

Información proporcionada por Agroseguros

Subsidio al seguro forestal

Última actualización: 12 febrero, 2019

Descripción

El seguro forestal permite al agricultor recuperar el capital de trabajo invertido en el cultivo asegurado en caso de que resulte dañado por alguno de los fenómenos climáticos y/o de impacto humano sobre el medioambiente cubiertos por la póliza.

El subsidio parte con una base de 40% del costo neto, más 1 [Unidad de Fomento \(UF\)](#) por póliza. El tope es de 80 UF por productor y temporada agrícola.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

El seguro cubre incendio y daños materiales causados por aeronaves, explosión, huelga, saqueo o desorden popular, avalanchas, aluviones y deslizamientos, combustión espontánea, entre otros.

Para efectos del acceso al subsidio del Estado, adicionalmente, las pólizas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Prima mínima: 10 UF.
- Tasa máxima: 1,5%.
- Deducible: 15% de la pérdida con un mínimo de 1,5% del monto asegurado.
- Superficie máxima por productor: 400 hectáreas.

Importante: los montos asegurados para este tipo de beneficiarios no podrán superar las 250 UF por temporada.

Para más información, revise el [simulador de seguros](#).

¿A quién está dirigido?

Productores que contraten una póliza de seguro forestal y que cumplan los siguientes requisitos:

- Cuenten con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), y sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Quienes no cuenten con iniciación de actividades, deberán ser sujeto de crédito, por parte de alguna de las siguientes instituciones:
 - Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
 - Compañía de Seguros Renta Nacional.
 - Banco del Estado de Chile y filiales.
 - Bancos e instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).
 - Cooperativas de ahorro y crédito e instituciones que operen con instrumentos financieros de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) u otros organismos del Estado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

La solicitud del subsidio no tiene un costo. Sin embargo, el agricultor deberá pagar el costo de la prima, con el subsidio ya incluido (rebaja) sobre el valor de la póliza de seguro forestal.

¿Qué vigencia tiene?

Un año, la cual puede ser renovada por el agricultor ante la compañía de seguros con quien suscribió contrato inicial.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a:
 - La [agencia de área de INDAP](#) de su región.
 - Las compañías de seguros [Renta Nacional](#), [HDI Seguros](#) o por medio de su corredor de seguros.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el subsidio al seguro forestal.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.